

NIVEL ADQUISITIVO DE LA CANASTA BASICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Cuanto mayor sea la cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos con el salario, mayor será el poder adquisitivo .

Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, "Nivel Adquisitivo de la Canasta Básica en el Estado de México" Av. Hidalgo Poniente, Número 313, Colonia de la Merced Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Everardo Padilla Camacho

Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos

Imelda Araceli Robles Pérez

Supervisor de Capacitación Instituto de Estudios Legislativos

Brenda Janette Ángeles Amigón

Pasante en Derecho

Septiembre 2019

Contenido

Marco Jurídico de La Canasta Básica	1
El Salario	3
Salario Mínimo General	4
Canasta Básica	5
Nivel Adquisitivo	5
Origen de la Canasta Básica	5
Cómo se Determina el Precio de la Canasta Básica	7
Comisión Nacional de Salarios mínimos CONASAMI:	12
¿Cuándo aumenta el salario en México?	15
¿Para cuanto alcanza con 102.68 al día?	17
Mesografía	200

Esta investigación se lleva a cabo con el fin de conocer el nivel adquisitivo en función a la canasta básica que existe en el Estado de México para verificar si realmente se cumple la adquisición de los productos de primera necesidad establecidos en la ley.

El poder de adquisición se determina por los bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma específica de dinero, dados los precios de estos bienes y servicios.

Por ello, la medición del poder adquisitivo está directamente relacionado con el índice de precios al consumidor.

Es de precisar que el salario mínimo registró un aumento el 1º de enero de 2019, para quedar de \$102.68 (ciento dos pesos punto sesenta y ocho centavos), además registrando un aumento de productos que integran la canasta básica de 25 a 80 productos, es así que se integra por alimentos o vestido servicios esenciales en función a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "... Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

Marco Jurídico de La Canasta Básica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

VI.- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

Ley Federal Del Trabajo

Capítulo VI

Salario Mínimo

Artículo 90.- Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

El Salario

Es un elemento esencial de la relación de trabajo, se refiere a la contraprestación por el trabajo realizado, el hecho de trabajar también te hace sujeto de derechos recíprocos que la propia ley contempla pagos tales como el séptimo día, vacaciones, licencia con goce de sueldo, licencia por embarazo y maternidad. Puede entenderse como una prestación económica cuya cuantía mínima debe cubrirse en efectivo y que puede integrarse mediante prestación en especie.

Este precepto afirma un derecho de carácter irrenunciable, que trata de evitar la explotación de los trabajadores y de impedir que al trabajador se le pague una cantidad, por su fuerza de trabajo.

Dado que el salario mínimo es la cantidad mínima que se debe pagar por una jornada de trabajo es decir en términos de la Ley Federal del Trabajo puede ser de ocho o menos horas luego entonces el salario es la remuneración a que tiene derecho por el trabajo desarrollado según las

horas de trabajo. Tomando como base el salario mínimo. Sin limitar el pago a este. ¹

Salario Mínimo General

Es el pago mínimo en efectivo que puede recibir un trabajador por los servicios prestados durante una jornada de trabajo, es decir concierne a la cantidad menor que se percibe por un esfuerzo realizado, identificado como el enlace entre la jornada y el salario. ²

Es decir a trabajo menor, corresponde un pago menor, a mayor esfuerzo físico y mental mayor responsabilidad y mayor salario, para garantizar los derechos del trabajador es necesario que al iniciar un trabajo se firme un contrato de prestación de servicios que deberá estipular jornada de trabajo, prestaciones y salario, para que en caso de no cumplir con ello se pueda acudir a la Junta de Conciliación y Arbitraje para proteger los derechos de los trabajadores. ³

Y pese a ello la económica nacional muestra un panorama drástico de lo insuficiente que resulta el salario mínimo en general que difícilmente puede servir para algo más que la atención de las necesidades vitales. Por ello el Estado asume la responsabilidad de proporcionar satisfactores mediante becas para que sin costo para el trabajador y su familia o a un precio mínimo, satisfacer las carestías mínimo indispensables para una vida adecuada.⁴

¹ <https://misalario.org/conocetusderechos/trabajo-y-salario>

² <https://www.gob.mx/derechoslaborales/articulos/condiciones-de-trabajo>

³ Derechos Laborales de los Trabajadores, Asesoría Colectiva a Organizaciones Sindicales en materia Laboral, Fiscal y Legal. <https://www.gob.mx/conampros/acciones-y-programas/derechos-laborales-de-los-trabajadores>

⁴ <https://www.liderempresarial.com/39687/>

Canasta Básica

La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo, contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos productos para la despensa y servicios.

Calcular el costo de esta canasta es necesario para el análisis de la relación entre remuneraciones e inflación.

Nivel Adquisitivo

El poder adquisitivo es la cantidad de bienes o servicios que pueden conseguirse con una cantidad de dinero fija según sea el nivel de precios.

Los individuos, las empresas o los países emplean sus recursos para satisfacer sus necesidades. La relación entre el precio que se paga por ellas y el nivel de recursos que se posee es conocida como poder adquisitivo.

Es importante tener en cuenta la idea básica que hay tras esta definición: tendremos mayor poder adquisitivo está en función al número de necesidades que podamos cubrir con el dinero que se dispone.

Origen de la Canasta Básica

Se encuentra implícita en la Constitución que en el artículo 123 fracción VI el cual establece que: "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de

Familia, en el orden material, social, cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.⁵

Ahora bien en la Ley Reglamentaria (Ley Federal del trabajo) se especifica el planteamiento sobre la canasta básica, en el artículo 562, apartado "d". Donde se estipula que el salario mínimo debe ser:

"El presupuesto indispensable para la satisfacción de las siguientes necesidades de cada familia, entre otras: las de orden material o básico mismas que contemplan la morada, menaje de casa (muebles, equipo de cocina, accesorios del hogar); alimentación, para llevar una vida sana y activa; vestido y transporte; las de carácter social y cultural, tales como la afluencia a espectáculos, prácticas de deportes, y otros centros de cultura; y las relacionadas con la educación de sus hijos tales como pago de escuelas, bibliotecas, libros, útiles escolares por mencionar algunos.

La Canasta Básica entonces corresponde a la cantidad de dinero que pueda percibir por concepto de salarios, sino de la cantidad de alimentos, productos necesarios y comodidades de que por costumbre disfruta, adquiriéndola con dinero. Por tanto, el precio natural de la mano de obra depende del precio de los alimentos, de los productos necesarios y de las comodidades para el sostén del trabajador y de su familia⁶

Si hablamos de los antecedentes de la Canasta Básica debemos referirnos al Sistema Alimentario (SAM) y el de la Coordinación del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), ambos

⁵ <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/MartinezRSE/Tesis.pdf>.29junio2008

⁶ Barkin David y Suárez Blanca, El fin de la Autosuficiencia alimentaria, Ed. Océano (Centro de Ecodesarrollo), México D.F. 1985

fueron programas gubernamentales que dependían directamente de la presidencia durante el gobierno de José López Portillo 7

Se elaboró y publicó una Canasta Normativa de Satisfactores esenciales (CNSE), y una Canasta Básica de Alimentos que llamó Canasta Normativa de Alimentos (CNA).

la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, proponía los aumentos que debían seguir los salarios mínimos precisamente en función de los incrementos de la CBA. Considera una canasta promedio de acuerdo con lo que proponen otras instituciones como SECOFI y el SAM.

Actualmente la canasta básica (80 artículos) tiene un costo real cinco mil pesos mensuales aproximadamente según señala la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC); sin embargo el CONEVAL considera que una familia necesita seis mil pesos mensuales para alimentos.

Cómo se Determina el Precio de la Canasta Básica

Para establecer el contenido conclusivo en la canasta básica, se considera el número promedio de familias, sus ingresos y las encuestas de opinión.

La Encuesta emitida por el INEGI sobre los Ingreso-Gasto de los Hogares permitió identificar los gastos asociados a los hogares en 580 bienes y servicios.

7 La Canasta Básica Alimentaria en México: Contenido y Determinantes, 1980-1998 15, 3ª.Edición 1985, pp101 -102

Con dicha información, el Banco de México escogió productos y servicios que a sus juicios de manera irrefutables deben integrar la canasta básica, dicho proceso se le denomina ponderación.

Es de destacar que la canasta básica, es base para determinar el Índice Nacional de Precios INPC, a este proceso se le conoce como ponderación. Actualmente el INEGI es el responsable de efectuar dicha operación.⁸

Sin embargo no podemos dejar de identificar que el poder adquisitivo de la población se ha ido disminuyendo, así mismo y en contraste el desempleo se ha ido incrementando, ello lleva como consecuencia que la autoridad incremente la carga fiscal. Por ello no hay incremento de ingresos y existe menor disponibilidad para adquirir los bienes y servicios que requiere una familia.⁹

El poder adquisitivo de la población ha ido disminuyendo, contrario al caso del desempleo que ha estado aumentando, por eso este motivo, incrementa la carga fiscal de las personas físicas o el incremento de los bienes y servicios públicos afecta aún más los bolsillos de la población.¹⁰

Actualmente el salario mínimo corresponde a 102.78 pesos diarios, lo que corresponde a \$ 3,083.4 mensuales; por lo que si un trabajador gana un salario mínimo o es un becario de jóvenes cubriendo el futuro solo podrán cubrir el 61% del valor de la canasta básica, adicional de ello no podrá satisfacer sus necesidades básicas de vestido, calzado, transporte, salud y servicios prioritarios.¹¹

⁸ <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>

⁹ <http://elinpc.com.mx/salario-minimo-en-mexico/>

¹⁰ <https://veme.digital/canasta-basica-mexicana-2019/>

¹¹ <https://canalabierto.com.ar/2019/04/05/estamos-viviendo-una-nueva-fuga-de-cerebros/>

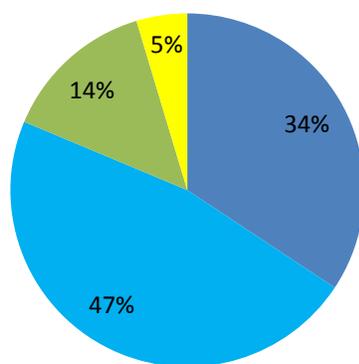
Según datos proporcionados por el INEGI, Encuesta Nacional de ocupación y empleo, en el Estado de México según datos ajustados a los montos poblacionales de las proyecciones demográficas del CONAPO, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. La información corresponde a la población de 15 años y más de edad, debido a la modificación que se realizó en 2014 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que elevó la edad legal mínima para trabajar de los 14 a los 15 años¹²

Población ocupada con ingresos de hasta un salario mínimo - 15 años y más, 2019/02 Número de personas	1,147,758	34.30%
Población ocupada con ingresos de más de 2 hasta 3 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas	1,572,849	47.01%
Población ocupada con ingresos de más de 3 hasta 5 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas	469,634	14.03%
Población ocupada con ingresos de más de 5 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas	155,427	4.64%

¹² <https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000015#grafica>

Población Ocupada en el Estado de México

- con ingresos de hasta un salario mínimo - 15 años y más, 2019/02 Número de personas
- con ingresos de más de 2 hasta 3 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas
- con ingresos de más de 3 hasta 5 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas
- con ingresos de más de 5 salarios mínimos - 15 años y más, 2019/02 Número de personas



Lo que precisa que en nuestro estado, existen 1, 147,758 mexiquenses (15 años y más, 2019/02 Número de personas) que tienen la capacidad económica de cubrir tan solo el 62% de la canasta básica al mes, sin sacrificar otros gastos. Ello, porque de acuerdo al INEGI ganan tres mil ochenta y seis mensuales o; de plano, no reciben ingresos por su trabajo, así mismo la gran mayoría es decir el 47% tiene ingresos de entre 2 y 3 salarios mínimos, lo que les permite adquirir la canasta básica y poder destinar el 23% de sus ingresos a vestido, calzado, transporte, salud y servicios prioritarios, lo que definitivamente no es suficiente, el 14% dispone del 85% de su sueldo para dichos gastos que ya podría ser más apropiado y, tanto solo el 4.6% cobra más de 5 salarios mínimos lo que le otorga un margen

mínimo del doble de su sueldo para cubrir las necesidades de vestido, calzado, transporte, salud, lo que es subjetivamente apropiado.

Ahora bien siendo muy conservadores y adoptando las cifras más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que presupone que la canasta básica alimentaria, sin contar los 17 productos integrados por el gobierno: desde carnes, pan dulce y frutas, cuesta \$1,568.07 mensuales, por persona. El secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), José Nabor Cruz, expresó su preocupación por que 71.17 millones de mexicanos carecen de seguridad social y 71.7 no puede adquirir la canasta básica alimentaria.¹³

Significa que si en el Estado de México hay 16'187,608 mexiquenses y de ellos solo el 21% se encuentra en edad activa para los alimentos indispensables de una familia cada sujeto activo sustenta a 4 personas por lo que en promedio se requiere de 2,840.35 pesos al mes, además de los gastos de vestido, calzado, transporte, salud y servicios prioritarios.¹⁴

Ahora, si a la canasta básica se le suman los 17 productos adicionados por López Obrador la carne de res, puerco, pollo y pescado seco; tostado, pan dulce, frutas y verduras frescas, alcanzaría un mínimo de cinco mil pesos es decir 57% más por familia.¹⁵

Por ello el INEGI define que el 58.6% de los mexiquenses se encontraba por debajo de la línea de bienestar, para 2018 el 42.7% de la

13 <https://www.milenio.com/politica/preocupa-coneval-seguridad-social-inaccesibilidad-canasta-basica>

14 <https://www.milenio.com/politica/preocupa-coneval-seguridad-social-inaccesibilidad-canasta-basica>

15 <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-nuevos-productos-de-la-canasta-basica-que-anuncio-amlo/>

población se encontraba en situación de pobreza y el 4.9% en pobreza extrema¹⁶

Comisión Nacional de Salarios mínimos CONASAMI:

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos CONASAMI, es el organismo público descentralizado dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se creó para cumplir con la reforma constitucional al artículo 123 del 21 de noviembre de 1962 que señala en fracción A inciso V tercer párrafo “Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno. ¹⁷ Su objetivo principal es fijar los salarios mínimos con congruencia entre lo que establece la Constitución con las condiciones económicas y sociales de México, cuidando la equidad entre los factores de la producción, así como el respeto a la dignidad del trabajador y su familia¹⁸.

“El Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el salario mínimo en México es la cantidad mínima de pago que debe recibir un trabajador por los servicios prestados a un patrón durante una jornada de trabajo”.

Luego entonces en teoría el salario mínimo debe alcanzar para abrigar las necesidades: materiales, sociales, culturales, y de educación (propia y de los hijos) de un jefe de familia en México. ¹⁹

¹⁶ <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>

¹⁷ Constitución Política e los Estados Unidos Mexicanos, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁸ <https://www.sinembargo.mx/20-11-2018/3500250>

¹⁹ El salario mínimo en teoría debe alcanzar para cubrir las necesidades materiales, sociales, culturales y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, estas son consideradas como las “necesidades normales” para un jefe de familia en México.

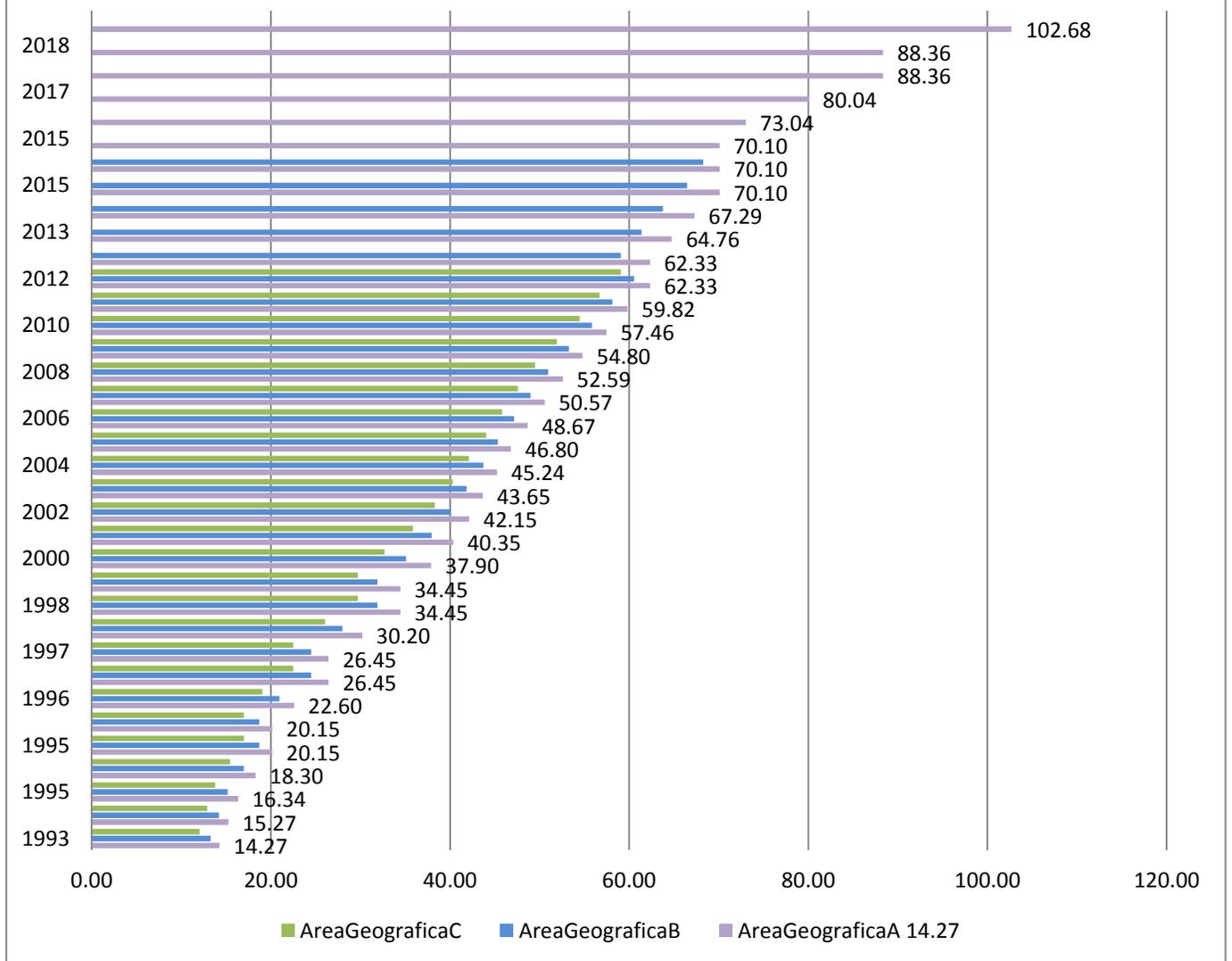
El Salario ha Incrementado paulatinamente en los últimos 20 años, más aun en los últimos cinco años incrementado el 4%, 8%, 9% y 13% en este año. Así mismo se calculaba un salario diferente para cada zona geográfica, lo que actualmente y a fin de hacer equitativo el salario, solo existe la zona "A" a partir del 1 de enero de 2019 de 102.68 pesos diarios y sin embargo, es lamentable ver que en la práctica el salario en México cada día alcanza para cubrir menos necesidades establecidas en la Ley. Lo que a mi parecer tiene que ver con los problemas sociales.²⁰ Así mismo es de considerar el uso de nuevas reglas para realizar el cálculo de un salario y sea basto para cubrir las necesidades básicas de cada trabajador.

Sin olvidar que el salario sirva como medidor del porcentaje que se debe aplicar la inflación y si comparamos que e salario para 2019 incremento el 13%, pero productos como la leche, el azúcar, el café, ha incrementado mucho más que ese porcentaje, en productos perecederos, su precio se ha incrementado mucho más del 200% aun cuando sea por una temporada como es el caso del jitomate, del aguacate y del limón., La carne se ha incrementado en lo que va del año un 50%, y así sucesivamente lo que nos lleva a reafirmar el supuesto de que se deben realizar nuevas fórmulas para definir un salario mínimo apropiado, a los precios vigentes, por lo que dichas medidas deberán congelar el incremento de la canasta básica.²¹

²⁰ <http://indicadorpolitico.mx/images/pdfs/cuadernos/recuperacion-salario.pdf>

²¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/08/10/alza-salarial-de-5-9-en-julio-por-encima-de-la-inflacion-6396.html>

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO



Elaborado propia con datos del la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Fecha de publicación: 25 de marzo de 2019, <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-al-salario-minimo-en-las-ultimas-tres-decadas?idiom=es>

Es de comentar que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI): determinó crear una nueva Zona Económica Salarial en los municipios ubicados en los 25 kilómetros

inmediatos a la frontera norte y algunos colindantes a estos, y se estableció en ellos un Salario Mínimo General Fronterizo, que la integran 5 municipios de Baja California, 11 de Sonora, 8 de Chihuahua. 8 de Coahuila. 1 de Nuevo León y 10 de Tamaulipas.²²En dicho tenor el lunes 17 de diciembre se dió a conocer el salario mínimo oficial que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019 \$102.68 y \$176.72 en la zona libre de la frontera norte.

Cabe destacar que no todos los trabajadores formales se verán beneficiados, únicamente quienes ganen un salario mínimo. Los demás podrían recibir aumentos resultantes de la negociación con sus patrones, cantidad que usualmente es ligeramente superior a la inflación.²³

¿Cuándo aumenta el salario en México?

El salario mínimo en México se incrementa al menos una vez al año. El aumento debe considerar la inflación que existe en el país, toda vez que mina el poder adquisitivo de los trabajadores y a efecto de cubrir las necesidades básicas de cada trabajador se incrementa un porcentaje, que lamentablemente no es suficiente para cubrir dichas necesidades y mucho menos para generar una mejora cada año.²⁴

Es de mencionar que en algunas ocasiones, se determinó necesario incrementar el salario dos veces al año, toda vez que fueron épocas donde la inflación supero el 100% lo que obligaba al incremento de precios, y por ende del salario. En el caso de metas establecidas en plazos de 10, 20 o más años, entre las que se ubica por default tu retiro laboral, si no consideras la inflación. Así mismo en los 10 últimos años la inflación acumulada fue de

²² <https://www.elimparcial.com/sonora/mexico/En-estos-municipios-fronterizos-aumentara-a-176.72-el-salario-minimo-20181218-0106.html>

²³ <https://siete24.mx/negocios/que-puedes-comprar-con-el-nuevo-salario-minimo>

²⁴ https://elpais.com/economia/2018/01/13/actualidad/1515809534_735491.html

51.44% y en los últimos 20 años de 536%.²⁵En tanto el salario incremento 13.90%

Analicemos el efecto de la inflación en el precio de bienes y servicios que consumes durante 2019, necesaria en la planeación de tus metas financieras y patrimoniales de mediano y largo plazo.

Año	Mes	Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)		Línea de Pobreza por Ingresos (Canasta alimentaria más no alimentaria)	
		Rural	Urbano	Rural	Urbano
2019	Ene	\$1,120.44	\$1,568.07	\$2,017.35	\$3,103.77
	Feb	\$1,103.01	\$1,554.12	\$2,002.96	\$3,095.54
	Mar	\$1,110.50	\$1,562.72	\$2,012.94	\$3,108.18
	Abr	\$1,117.40	\$1,569.36	\$2,014.72	\$3,104.57
	May	\$1,109.52	\$1,562.26	\$1,997.40	\$3,079.62
	Jun	\$1,100.29	\$1,552.41	\$1,986.48	\$3,067.01
	Jul	\$1,117.09	\$1,568.96	\$2,003.22	\$3,083.19

²⁵ <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/presupuesto-familiar/gastos/169-como-te-afecta-la-inflacion>

Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)			Línea de Pobreza por Ingresos (Canasta alimentaria más no alimentaria)			Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)			Línea de Pobreza por Ingresos (Canasta alimentaria más no alimentaria)		
Variación Porcentual			Variación Porcentual			Evolución con respecto a Agosto 2008			Evolución con respecto a Agosto 2008		
Rural	Urbano	INPC	Rural	Urbano	INPC	Rural	Urbano	INPC	Rural	Urbano	INPC
5.57%	5.18%	4.37%	4.48%	4.04%	4.37%	1.83	1.79	1.54	1.68	1.61	1.54
5.87%	5.52%	3.94%	4.72%	4.27%	3.94%	1.80	1.78	1.54	1.66	1.61	1.54
5.31%	5.39%	4.00%	4.49%	4.31%	4.00%	1.81	1.79	1.54	1.67	1.62	1.54
6.12%	5.86%	4.41%	5.12%	4.76%	4.41%	1.82	1.79	1.54	1.67	1.61	1.54
6.44%	6.09%	4.28%	5.13%	4.72%	4.28%	1.81	1.79	1.54	1.66	1.60	1.54
5.45%	5.12%	3.95%	4.23%	3.88%	3.95%	1.79	1.77	1.54	1.65	1.59	1.54
6.06%	5.14%	3.78%	4.51%	3.83%	3.78%	1.82	1.79	1.54	1.66	1.60	1.54

Elaborado por el coneval, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

¿Para cuanto alcanza con 102.68 al día?

La canasta básica actual está compuesta por alrededor de 80 bienes y servicios agrupados en distintas categorías, y debe tomar en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el Coneval (febrero, 2019), el costo de la canasta básica alimentaria tiene un costo de \$6,216.48 pesos, y la canasta básica no

alimentaria tiene un costo de \$6,165.71 (en la que entran las categorías de accesorios domésticos y cuidado personal).²⁶

En consecuencia, el precio más bajo al que se puede acceder a esa "canasta básica alimentaria" de cuatro integrantes es de \$6,216.48 pesos. Con los \$102.68 pesos diarios del salario mínimo que equivalen a \$3,121 pesos mensuales, apenas alcanza para comprar la mitad de los alimentos requeridos por una familia.²⁷

Se puede ver claramente que el salario mínimo no alcanza ni siquiera para cubrir 3 de los 8 aspectos que marca la canasta básica mexicana. Considerando la "canasta básica alimentaria" de \$6,216.48 y la categoría de abarrotes no comestibles tiene tan solo un costo de \$6,165.71, entonces es fácil inferir el costo total de la canasta básica para una familia promedio. El total de dinero que se requiere para cubrir por completo el precio de la canasta básica mensual (consiguiendo los precios más bajos) es de \$12,382.18 pesos. Entonces, el salario mínimo debería ser también ese: 12,400 pesos mensuales o 413 pesos al día.²⁸ En dicho tener es de precisar:²⁹

✚ Si la canasta básica alimentaria tiene un costo de \$6,216.48 pesos. Los 102 pesos del salario mínimo actual equivalen a \$3, 121,47 pesos mensuales; y con esto apenas alcanza para comprar la mitad de los alimentos que requiere una familia de cuatro integrantes.³⁰

²⁶ <https://blog.finerio.mx/blog/el-salario-minimo-en-mexico-deberia-ser-de-413-pesos-al-dia-y-12400-al-mes>

²⁷ (<https://www.facebook.com/cursosfiscalesmx/videos/891977327842321/>)

²⁹ <https://blog.finerio.mx/blog/el-salario-minimo-en-mexico-deberia-ser-de-413-pesos-al-dia-y-12400-al-mes>

³⁰ <https://www.informador.mx/economia/Costo-de-la-canasta-basica-se-triplica-en-14-anos-UdeG-20190708-0089.html>

- ✚ El costo total de la canasta básica completa para una familia es de cerca de \$12,400 pesos mensuales, por lo que ese debería ser el salario mínimo.³¹

- ✚ México es el país que más horas trabaja, en comparación con los otros 34 países que conforman la OCDE. En México se trabajan 2,257 horas por año, cuando el promedio mundial de la OCDE es de 1,744 horas.³²

- ✚ México es de los países con mayor desigualdad económica, a diferencia de países nórdicos como Noruega, Suecia, Dinamarca, Islandia y Finlandia que son famosos por gozar de una alta tasa de igualdad económica entre la población. Pero, quizá lo que más sorprende es que nuestro país se encuentre en los peores lugares de Latinoamérica en cuanto a salario mínimo y horas de trabajo, cuando lo común es pensar que nuestra situación económica es mejor que el resto de América Latina.³³

Mesografía

1. Barkin David y Suárez Blanca, El fin de la Autosuficiencia alimentaria, Ed. Océano (Centro de Ecodesarrollo), México D.F. 1985
2. [mx/blog/el-salario-minimo-en-mexico-deberia-ser-de-413-pesos-al-dia-y-12400-al-mes](#)
3. <https://blog.finerio.mx/blog/el-salario-minimo-en-mexico-deberia-ser-de-413-pesos-al-dia-y-12400-al-mes>
<https://canalabierto.com.ar/2019/04/05/estamos-viviendo-una-nueva-fuga-de-cerebros/>
4. (<https://www.facebook.com/cursosfiscalesmx/videos/891977327842321/>)<https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
6. Derechos Laborales de los Trabajadores, Asesoría Colectiva a Organizaciones
7. <https://elinpc.com.mx/salario-minimo-en-mexico/> La Canasta Básica Alimentaria en México: Contenido y Determinantes, 1980-1998 15, *https 3ª.Edición ttps://veme.digital/canasta-basica-mexicana-2019/1985, pp101 -102* *indicales en materia Laboral, Fiscal y Legal.*
8. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-es-el-que-mas-trabaja-entre-los-paises-de-la-ocde-desde-2013>
9. <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-nuevos-productos-de-la-canasta-basica-que-anuncio-amlo/>
10. <https://www.gob.mx/conampros/acciones-y-programas/derechos-laborales-de-los-trabajadores>

11. <https://www.gob.mx/derechoslaborales/articulos/condiciones-de-trabajo>
12. <https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000015#grafica>
13. <https://www.informador.mx/economia/Costo-de-la-canasta-basica-se-triplica-en-14-anos-UdeG-20190708-0089.html>
14. <http://indicadorpolitico.mx/images/pdfs/cuadernos/recuperacion-salario.pdf>
15. *La Canasta Básica Alimentaria en México: Contenido y Determinantes, 1980-1998* 15, 3ª.Edición 1985, pp101 - 102 [tp://elinpc.com.mx/canasta-básica-mexicana/](http://elinpc.com.mx/canasta-básica-mexicana/)
16. <https://www.liderempresarial.com/39687/>
17. <https://www.milenio.com/politica/preocupa-coneval-seguridad-social-inaccesibilidad-canasta-basica>
18. <https://misalario.org/conocetusderechos/trabajo-y-salario>
19. <https://www.sinembargo.mx/20-11-2018/3500250>
20. <https://blog.finerio.mx/blog/el-salario-minimo-en-mexico-deberia-ser-de-413-pesos-al-dia-y-12400-al-mes.>